

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/02/2023**

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme los artículos 22, 25, 35 párrafo quinto, 36, 46, 47, 48 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la "Ley"); los artículos 47 fracción I, 48, 50, 51, 53 inciso g), 61, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo el "Reglamento") y el artículo 34 del Estatuto Orgánico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua; siendo las 10:00 horas del día 31 de mayo del 2023, el Comité Único Interdisciplinario en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, procede a celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional **PRODECH/OP/02/2023**, el cual, se lleva a cabo en las oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, relativa a la rehabilitación de rampas, guarniciones, señalamiento vial, botes de basura y parabuses dentro del Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua y el Parque Industrial Aeropuerto en ciudad Juárez en el estado de Chihuahua, ambos propiedad del Organismo.

I.- El acto se encuentra presidido por el Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, Coordinador General del Organismo y persona titular del Comité Único Interdisciplinario en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asistido por los siguientes funcionarios: el Lic. Humberto Ángel González Villasana en su carácter de Secretario Técnico, el Ing. Carlos Alfredo González Chávez, persona titular de la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento (área requirente y técnica), el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, persona titular de la Unidad de Administración y el Lic. José Carlos Estrada Chávez, persona titular de la Unidad de Atención a Usuarios, en su carácter de vocales; la LED. Ana Gabriela Villasana García, persona titular de la Unidad Jurídica en su carácter de asesora; asimismo, no se encuentra presente el Órgano Interno de Control del Organismo.

Por último, no se encuentra presente en carácter de invitado, persona alguna de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, conforme lo establece el artículo 25 último párrafo de la "Ley" y el 19 del "Reglamento".

Conforme lo establecido en el artículo 64, párrafo cuarto, del "Reglamento", no se permitirá el acceso, una vez iniciado el presente acto a licitante u observador alguno

II.- Expuesto lo anterior, conforme el artículo 48 fracción I de la "Ley", se procede al registro de los participantes presentes, siendo los siguientes:

- 1) **Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.**, por conducto del Ing. Desiderio Eduardo Valles Serrano.
- 2) **Constructora y Arrendadora Censol, S.A. de C.V.**, por conducto del Ing. Héctor Enrique Solano Ortiz.

Registrados los participantes se procede a solicitar el escrito libre en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme lo establece el artículo 40 fracción XIV de la "Ley" y artículo 66 fracción IV del "Reglamento".

Asimismo, se informa a los participantes que, las proposiciones que resulten desechadas permanecerán bajo custodia del Organismo durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de conocimiento del fallo respectivo, conforme se señala el artículo 52 último párrafo de la "Ley".

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/02/2023**

Por último, conforme el artículo 48 fracción IV de la "Ley" y artículo 65 fracción V del "Reglamento", se pide a las personas licitantes elijan cual participante se designará para rubricar las proposiciones presentadas, siendo designado el **Ing. Desiderio Eduardo Valles Serrano**, representante de la empresa denominada **Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.**

III.- Conforme lo establece el artículo 47 segundo párrafo, 48 fracción I del "Ley", se procede a la entrega y revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas en el orden de registro de los participantes.

- 1) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 2) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **Constructora y Arrendadora Censol, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.

IV.- Conforme lo establece el artículo 48 fracción II del "Ley" y artículo 65 fracción I del "Reglamento", se procede a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, las cuales se presentan mediante sobres cerrados en el orden de registro de los participantes:

- 1) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 2) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **Constructora y Arrendadora Censol, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.

V.- Concluida la apertura de las propuestas técnicas, conforme lo establece el artículo 48 fracción III del "Ley" y artículo 65 fracción III del "Reglamento", se procede a la apertura de los sobres cerrados, los cuales contienen las propuestas económicas de los licitantes, esto conforme el orden de registro:

- 1) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$3'220,309.24 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 24/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$161,015.47 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINCE PESOS 47/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 2) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **Constructora y Arrendadora Censol, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$1'343,538.12 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$67,176.91 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.

Se informa a los licitantes lo siguiente, las propuestas aceptadas para revisión detallada, no implica el total cumplimiento a los requisitos y documentación establecidos en la Convocatoria, Bases Licitatorias, Junta de Aclaraciones, la "Ley" y el "Reglamento", si se desprende del análisis detallado causas de incumplimiento en las proposiciones presentadas, éstas serán desechadas.

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/02/2023**

Concluida la revisión de las proposiciones, conforme el artículo 66 fracciones I y II del "Reglamento", se procede a firmar la constancia de recepción de los requisitos documentales solicitados en la Convocatoria y Bases de la licitación, la cual, contiene la relación de documentos legales, técnicos y económicos presentados por los licitantes; concluido el acto se procederá a la entrega de la constancia en copia simple.

VI.- Concluido el acto de aperturas de proposiciones, se señala a los licitantes que se procederá a la revisión detallada de las propuestas aceptadas, conforme lo establecen los artículos 50 y 51 de la "Ley", artículos 69 y 70 del "Reglamento", utilizando el criterio Binario de evaluación conforme se establece en las Bases.

Por ello, conforme el artículo 48 fracción V de la "Ley" y artículo 65 fracción VI inciso d) del "Reglamento", se hace del conocimiento de los licitantes la fecha de emisión del fallo adjudicatorio, el cual, se llevara a cabo el **día 7 de junio del 2023 a las 11:00 horas** en las Oficinas del Organismo, ubicadas en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, el fallo se emitirá conforme los términos del artículo 53 de la "Ley" y artículos 72 y 73 del "Reglamento".

El fallo de la licitación se dará a conocer en Junta Pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones; asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones, siendo el portal denominado: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, el mismo día de emisión.

VII.- Expuesto lo anterior, conforme el artículo 48 fracción V de la "Ley" y artículo 65 numeral IV del "Reglamento", se levanta la presente acta de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación de Obra Pública Nacional PRODECH/OP/02/2023, la cual, se rubrica por todos los participantes.

Concluye para los efectos legales a lugar, el presente acto de presentación y apertura de proposiciones a las 11:00 horas del día 31 de mayo del 2023.

**COMITÉ UNICO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**


Ing. Alejandro Jaschack Jaquez
Presidente


Lic. Humberto Ángel González Villasana
Secretario Técnico


Ing. Carlos Alfredo González Chávez
Vocal (áreas requirente y técnica)

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/02/2023**



C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez
Vocal

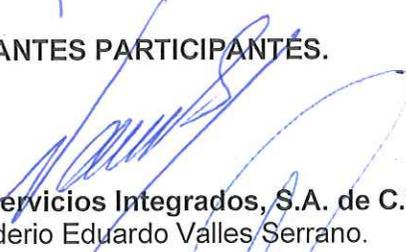


Lic. José Carlos Estrada Chávez
Vocal



LED. Ana Gabriela Villasana García
Asesora

LICITANTES PARTICIPANTES.



Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.
Ing. Desiderio Eduardo Valles Serrano.

Constructora y Arrendadora Censol, S.A. de C.V.
Ing. Héctor Enrique Solano Ortiz



La presente hoja de firmas 4/4, corresponde al acto de presentación y apertura de proposiciones relativo a la Licitación de Obra Pública Nacional PRODECH/OP/02/2023 de fecha 31 de mayo del 2023, celebrada de las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.